

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Servicio de Bienestar Social e Integración

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre publicación de bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el año 2015.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Abril de 2015, se aprueban las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la realización de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2015, y se aprueba el gasto global de 392.800 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria KC150/23100/48910 del Presupuesto 2015.

Se publican en el Boletín Oficial de la Provincia el día 8 de Mayo de 2015, abriéndose el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para la presentación de solicitudes.

Cumplimentado el requerimiento para subsanación de defectos o en su caso omisión de alguno de los documentos preceptivos, se procede a valorar técnicamente los proyectos presentados, plasmándose en una puntuación que da lugar a un listado, de mayor a menor con los puntos obtenidos y que constituye el resultado objetivado de la valoración efectuada.

La Comisión Técnica valora los proyectos presentados y propone elevar a la Corporación la concesión de subvenciones al máximo número de proyectos que contemplan las bases de la convocatoria.

La Sección de Participación Social emite informe indicando que todas las entidades propuestas se encuentran al corriente en las justificaciones de las subvenciones anteriormente concedidas, o no se les ha otorgado nunca ninguna subvención, y adjunta relación de la situación de cada entidad propuesta.

La Junta de Gobierno Local, tiene delegada por la Alcaldía la competencia en materia de concesión de subvenciones por importe superior a 5.000 Euros.

Este Servicio informa que no se tiene conocimiento de que las Asociaciones que pretende subvencionarse sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, así como el art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto 2015 y las Bases de la Convocatoria 2015 para Ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Abril de 2015.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria 2015 para la realización de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Abril de 2015, y vistas las solicitudes presentadas y los informes obrantes en el expediente, se acuerda:

I.- Aprobar la concesión de Ayudas de la Convocatoria para 2015 para la realización de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Entidades, proyectos y por los importes que figuran en la siguiente relación.

II.- Disponer el gasto y reconocer la obligación de las ayudas concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria KC150/23100/48910 “SUBV CORR A F.A.M.E INST SL” Propuesta 2015/3275 en los siguientes términos:

1. FARMAMUNDI (FARMACÉUTICOS MUNDI VALENCIA), CIF G46973715, 33.700 €, para el Proyecto “Fortalecer la implementación del plan de reducción de la desnutrición de menores de cinco años y mujeres embarazadas, en tres municipios del Departamento de Quetzaltenango. Guatemala”. Ppta. 3275/15 Item 134650/15.

2. M.P.D.L. (MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD), CIF G28838001, 39.280 €, para el Proyecto “Defensores/as de DDHH promoviendo una cultura de paz en áreas conflictivas de Guatemala”. Ppta. 3275/15 Item 134660/15.

3. PAU I SOLIDARITAT, CIF G96652680, 42.304 €, para el Proyecto “Seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental y empodera-

miento de las mujeres campesinas en Jinotega y Matagalpa (Nicaragua)”. Ppta. 3275/15 Item 134670/15.

4. SOLIDARITAT PERIFERIES DEL MÓN, CIF G98267974, 38.912 € para el Proyecto “Soberanía alimentaria a través del apoyo a la comunidades de aprendizaje en agroecología de los pueblos indígenas de Ecuador”. Ppta. 3275/15 Item 134680/15.

5. FADE (FUNDACIÓN AYUDA DESARROLLO EDUCACIÓN), CIF G73291122, 44.389 € para el Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades socioproductivas de la empresa social de la Fundación Palliri para el autofinanciamiento de las actividades socioeconómicas para menores en riesgo de exclusión social”. Ppta. 3275/15 Item 134690/15.

6. ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ, CIF G80176845, 43.722 €, para el Proyecto “Mejora del acceso al agua de calidad y apoyo a los medios de vida agrícolas de 4.200 personas de la comunidad de pastoreo de AL Jiftlik, con especial énfasis en las mujeres. Zona C, Cisjordania. Territorio ocupado palestino”. Ppta. 3275/15 Item 134700/15.

7. MUSOL, CIF G98199607, 41.200 €, para el Proyecto “Mejora de la calidad del agua de consumo humano en el municipio de Esquipulas, Palo Gordo, San Marcos. Guatemala”. Ppta. 3275/15 Item 134710/15.

8. BOMBEROS EN ACCIÓN O.N.G.D., CIF G30742688, 34.900 € para el Proyecto “Capacitación y equipamiento para el fortalecimiento de los grupos de rescate y emergencia de Nicaragua”. Ppta. 3275/15 Item 134720/15.

9. ACOLVALLE, CIF: G53641411, 42.109 €, para el Proyecto “Centro Valencia Solidaria”. Una segunda oportunidad para las y los jóvenes del municipio de Pradera, víctimas del conflicto colombiano”. Ppta. 3275/15 Item 134730/15.

10. FAD (FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN), CIF G78350980, 32.284 €, para el Proyecto “Las organizaciones juveniles de la ciudad de Medellín (Colombia) protagonistas y capaces para su desarrollo social y laboral”. Ppta. 3275/15 Item 134740/15.

III.- La ONG perceptora, posteriormente, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo máximo de 2 meses tras la finalización del proyecto (Base 9ª.6.1 que rige la convocatoria 2015 de las presentes subvenciones), o proceder al reintegro, en su caso, de las cantidades no afectadas al fin propuesto.

IV.- El plazo para la ejecución de la actividad subvencionada tendrá la duración máxima de un año, y deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2015 y los 14 meses posteriores a la percepción de los fondos (Base 9.1 y 9.2 de la Convocatoria de 2015 de las presentes subvenciones)

V.- Desestimar el resto de solicitudes:

A) Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria:

1. FONTILLES.- Proyecto “Prevención de la malaria entre mujeres embarazadas y menores de cinco años en las aldeas de Incucutuco e Incoripo, Distrito de Meluco, provincia de Cabo Delgado (Mozambique)”.

2. FUNDACIÓN PROCLADE.- Proyecto “Mejora de la salud mediante el acceso al agua potable y fortalecimiento de las mujeres como titulares y promotoras de derechos en la comunidad Unión San Juan entre Ríos. Sayaxcé. Guatemala”.

3. MÉDICOS DEL MUNDO.- Proyecto “Fortalecido, al nivel municipal, el sistema de prevención, detección, atención y protección de sobrevivientes de violencia basada en género del área urbana y sub-rural del municipio de Río Blanco. Nicaragua”.

4. YMCA VALENCIA.- Proyecto “Mujeres defensoras, víctimas de la violencia, que inciden en el planteamiento y veeduría del nuevo plan de desarrollo local de Bosa en Bogotá, desde un enfoque de género y garantía de sus derechos. Colombia”.

5. DASYC.- Proyecto “Fortalecimiento de los servicios de capacitación y orientación profesional para las mujeres en el estado de Haryana. India”.

6. FUNDACIÓN VICENTE FERRER.- Proyecto “Mejora en la gestión y el aprovechamiento de los recursos hídricos y de la productividad de las tierras mediante la implantación de sistemas de riego por goteo al Distrito de Anantapur. India”.

7. PETJADES.- Proyecto “Fortalecimiento de las defensorías municipales y las organizaciones sociales para la promoción y defensa de derechos de las mujeres, infancia y adolescencia en la provincias de Cuxco y Quispicanchi. Perú”.

8. CIC (CONSEJO INTERHOSPITALARIO DE COOPERACIÓN).- Proyecto “Contribución al desarrollo sostenible e integral de Mozambique a través de la reducción de la desnutrición crónica desde el enfoque de salud materno-infantil y salud comunitaria. Mozambique”.

9. EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO).- Proyecto “Promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y adolescencia en el municipio de Chichicastenango. Guatemala. Fase II”.

10. PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS.- Proyecto “Vida libre: protección contra la violencia de género en dos barrios de la ciudad de Trinidad-Beni. Bolivia”.

11. MANOS UNIDAS.- Proyecto “Fortalecimiento de la economía comunitaria para la seguridad alimentaria en 3 municipios de la provincia de Chayanta Potosí. Bolivia. Fase II”.

12. UNIÓN POBLES SOLIDARIS.- Proyecto “Fomento de la actividad cerámica para el incremento de los ingresos de 120 pobladores en el cantón de Morona. Amazonía de Ecuador”.

13. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- Proyecto “Fortalecidos los servicios comunitarios de protección orientados a los niños, niñas y cuidadores en atención psicosocial en los vecindarios de At-Tur y As-Sawanna, Jerusalén Este. Territorios ocupados palestinos”.

14. RA'YKUERA ACCIÓN VERAPAZ.- Proyecto “Electrificación de paneles solares y baterías del dispensario comunitario Mans Unies. Haití”.

15. FASPS (FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE SOLIDARITAT AMB EL POBRE SAHARAUI) DEL PAIS VALENCIÀ.- Proyecto “Caravana por la paz. Alimentos para los refugiados saharauis 2015”.

16. ENTRECULTURAS – FE Y ALEGRÍA.- Proyecto “Formación técnica aplicada en cultivo de papa y cítricos con enfoque de agricultura sustentable”.

17. FUNDACIÓN CONCORDIA.- Proyecto “Rehabilitación de viviendas rurales en la Loma de Jacagua. Rep. Dominicana”.

18. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.- Proyecto “Fomento de la calidad educativa en las escuelas primarias del departamento de Totonicapán. Guatemala”.

19. ITAKA ESCOLAPIOS.- Proyecto “Apoyo a la educación rural (internado y escuela) en Anzaldo. Bolivia”.

20. SAVE THE CHILDREN.- Proyecto “Mejora de la seguridad alimentaria y nutricional en familias del departamento de Intibucá, Honduras, afectadas por la sequía y la plaga de la roya del café”.

21. JOVESOLIDES.- Proyecto “El acceso a la educación superior como factor social para promocionar el liderazgo y el desarrollo comunitario en los jóvenes institucionalizados en la Fundación Jovesolides. Colombia. Cartajena de Indias”.

22. CODESPA.- Proyecto “Acceso a servicios de saneamiento de bajo coste producidos a escala local, para personas vulnerables en situación de riesgo ante desastres naturales en Esperanza, Agusan del Sur. Filipinas”.

23. AMANECER SOLIDARIO (ASOL).- Proyecto “Acción para una salud comunitaria con énfasis en la nutrición y seguridad alimentaria con enfoque ambiental en comunidades deprimidas en los municipios de Perquín, Jiquilisco y Mejicanos. El Salvador”.

24. DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA.- Proyecto “Dotación y puesta en funcionamiento de un aula de experimentación en escuela de primaria en El Valle (Ecuador)”.

B) Por incumplimiento de las Bases de la Convocatoria:

1. EMCAT (EMPRESA COMUNITARIA ASOCIATIVA DE TRABAJOS SOLIDARIOS DE ESPAÑA).- Proyecto “II Fase Inserción social y laboral de mujeres retornadas desplazadas por la violencia política, social y de género en la zona rural del Magangué en el departamento de Bolívar, Campo de la Cruz Atlántico. Colombia”. Excluido por incumplimiento de la base 5.2.1.

2. MAINEL.- Proyecto “Fortalecimiento de la educación, mediante la mejora de la infraestructura escolar y la capacitación de los for-

madores, en Cucungará, distrito de Cura Mori, departamento de Piura en Perú”. Excluido por incumplimiento de la base 5.2.1.

3. MOTORES SIN FRONTERAS.- Proyecto “Aramango. Construcción de una escuela infantil en el Caserío de la Viña. Perú”. Excluido por incumplimiento de la base 5.2.1.

4. COMPROMISO SÁHARA.- Proyecto “Apoyo al sistema sanitario de la Wilaya de Auserd. Argelia”. Excluido por documentación incompleta.”

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, 1 de diciembre de 2015.—El secretario, Hilario Llavador Cisternes.

2015/25389